

UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS

UAPA



**ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**

**NIVEL DE APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS INTERNACIONALES EN
EL PROCESO ANTE LAS CÁMARAS CIVILES Y COMERCIALES DEL
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA,
PERÍODO ENERO 2015 ENERO 2016**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA
LA MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**

NELSON R. CASTILLO PAYANO

DILANIA J. DEL ROSARIO ROJAS

BRAULIO ROMERO ROMERO

ASESORA

LICDA. ELADIA RODRIGUEZ

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
REPÚBLICA DOMINICANA
22 de Agosto de 2016**

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	III
LISTA DE GRAFICOS	IV
DEDICATORIAS	V
AGRADECIMIENTOS	VIII
COMPENDIO	XI

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes de la Investigación	1
1.2 Planteamiento del Problema	1
1.3 Formulación del problema	2
1.3.1 Sistematización del Problema	2
1.4 Objetivos	3
1.4.1 Objetivo General	3
1.4.2 Objetivos Específicos	3
1.5 Justificación	4
1.6 Delimitación	4
1.7 Limitaciones	5

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Conceptual	6
2.2 Concepto de Jurisprudencia Internacional	9
2.2.2 Importancia de Jurisprudencia Internacional	10
2.2. 3 La Jurisprudencia Internacional como fuente generadora de derecho	11
2.3 Derecho Internacional Privado	15
2.4 Objeto del Derecho Internacional Privado	15
2.4.1 Campo de Aplicación del Derecho Internacional Privado	16
2.5 Naturaleza Jurídica del Derecho Internacional Privado	17
2.5.1 Antecedentes Del Derecho Internacional Privado	18
2.6 Comunidad Internacional	19
2.7 Conflictos de Leyes en El Período Medieval	20
2.8 Evolución Histórica en Materia de Conflictos de Leyes	20

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la Investigación	32
3.1.1 Tipo de Diseño	32
3.1.2 Tipo de Investigación	32
3.2 Técnicas e Instrumentos	32
3.3 Población y Muestra	33
3.4 Procedimiento para la Recolección de Datos	34
3.5 Procedimiento para el análisis de los Datos	35
3.6 Confiabilidad y validez	35

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Resultados Relacionados con el Objetivo 1. Analizar el alcance jurídico de las jurisprudencias internacionales	6
4.2 Resultados Relacionados con el Objetivo 2. Verificar el nivel de conocimiento de los abogados en cuanto a la aplicación de las jurisprudencias internacionales	42
4.3 Resultados Relacionados con el Objetivo 3. Identificar los pactos internacionales que aplican los jueces en las sentencias	45
4.4 Resultados Relacionados con el Objetivo 4. Conocer el procedimiento aplican los jueces en las sentencias emitidas	47

CAPÍTULO V: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1 Análisis de los Datos	48
5.2 Conclusiones	51
5.3 Recomendaciones	54

BIBLIOGRAFÍA

APÉNDICES

TABLAS DE OPERALIZACIÓN

INSTRUMENTOS

INFORME ANTI PLAGIO

COMPENDIO

Este trabajo de investigación se desarrolló en el Distrito Judicial de La Vega, República Dominicana, ante Las Cámaras Civiles y Comerciales del Tribunal De Primera Instancia del Distrito Judicial De La Vega, Período Enero 2015 Enero 2016, Atrayendo algunas experiencias de otros países, y por qué no, de otras jurisdicciones de la República Dominicana.

Las Jurisprudencia Internacionales son una fuente que están constituida por el conjunto de principios y normas establecidas en sentencias internacionales más o menos uniformes, viniendo a formar parte del acervo jurídico internacional en los procesos nacionales.

La investigación estuvo conformada por la población inscrita en el Colegio de abogados del Distrito Judicial de La Vega, de la cual se obtuvo una muestra de 65 abogados, los cuales fueron encuestados, en Las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de La Vega y se contó con la opinión de los jueces que laboran en dicho tribunal.

La investigación sobre las jurisprudencias civiles internacionales en el proceso tanto internacional como el dominicano, es un tema poco estudiado por profesionales del derecho, razón por la cual no se encontraron investigaciones relacionadas directamente con el tema, solo temas que tocaron el objeto de estudio de esta investigación

Es claro que la evolución constante de la sociedad en busca de su bienestar, el desarrollo mental del hombre como consecuencia de su necesidad de progreso, la potencia de renovación humana y todos los factores conducentes a la supervivencia, dan origen a normas de moral, de política, de justicia y de seguridad, dirigidas a la regulación de la conducta recíproca de las personas, lo cual es parte de las consecuencias que han traído consigo las jurisprudencias internacionales al ámbito nacional.

La investigación está dividida en cinco capítulos principales, los cuales se describen a continuación:

En el primer apartado de la investigación, trata sobre la introducción, la cual contiene los antecedentes de la investigación, luego sigue el planteamiento del problema, en donde se hace un enfoque de la problemática surgida a raíz que abogados que han interpuesto demanda en las cámaras civiles y comerciales de La Vega, muestran desconocimiento del tema que fue objeto de estudio de la investigación.

En este primer capítulo además, con la formulación del problema, se pudo sacar las preguntas objeto de estudio en esta investigación, las cuales dieron como resultados, tanto el objetivo general, así como, los objetivos específicos, precedidos de la justificación, es decir las razones que motivaron a realizar este trabajo de investigación; delimitada a un espacio territorial y de tiempo.

En el apartado número dos está el marco contextual y el marco teórico, donde se tratan los aspectos generales del contexto y donde se realiza la investigación, además se expresan las principales teorías, así como los fundamentos legales que sustentan el presente estudio.

En el mismo se destaca que la jurisprudencia es el conjunto de decisiones de los tribunales sobre una materia determinada, de las cuales se puede extraer la interpretación dada por los jueces a una situación concreta. Tiene un valor fundamental como fuente de conocimiento del derecho positivo, con el cual se procura evitar que una misma situación jurídica sea interpretada en forma distinta por los tribunales; esto es lo que se conoce como el principio unificador (Art. 321 CPC) de la jurisprudencia, cuya aplicación reposa en el Tribunal Supremo de Justicia.

Se entiende por jurisprudencia a la doctrina establecida por los órganos judiciales del Estado (por lo general, el Tribunal Supremo o Tribunales Superiores de Justicia) que se repiten en más de una resolución. Esto significa que para conocer el contenido completo de las normas vigentes hay que considerar cómo han sido

aplicadas en el pasado. En otras palabras, la jurisprudencia es el conjunto de sentencias que han resuelto casos fundamentándose en ellas mismas.

La importancia de las Jurisprudencias Internacionales también se sustenta en el conocimiento del derecho y la predictibilidad de los resultados de las acciones jurídicas y la seguridad en la aplicación del derecho, el cual depende en gran medida de la posibilidad de compilar y difundir de forma pública y didáctica las sentencias de los tribunales internacionales.

Es bueno destacar que la comunidad internacional es el conjunto de relaciones sociales que rebasa el marco de una Comunidad Estatal, la cual surge como una necesidad de relaciones de Derecho y Obligación, ya que en toda Sociedad, fórmenla hombres o Naciones, la libertad de cada uno está limitada por la del otro, y tanto el hombre como el Estado precisan someterse a un sistema de reglas Jurídicas.

Existen relaciones Internacionales que no tienen cabida en el Derecho Internacional Público, por ser de orden privado. Las reglas que norman esas relaciones tienen como destinatarios a entes o personas privadas (Personas físicas o Personas Morales o Jurídicas). Las relaciones Jurídicas Internacionales de Orden Privado esencialmente al amparo de la diversidad de las legislaciones particulares de los diferentes Estados, corresponde a los Estados unilateralmente su reglamentación mediante sus propias Leyes Nacionales o recurriendo a la Concertación de Tratados.

Se puede evidenciar la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación; es decir (a) Diseño, tipo de investigación y método (b) Técnicas e Instrumentos (c) Población y Muestra, (d) Procedimiento para la recolección de datos (e) Procedimiento para el análisis de los datos (f) Confiabilidad y validez.

La presente investigación tiene un diseño no experimental, porque no se manipulan las variables, solo se observan y se describen. En este tipo de diseño, los investigadores tienen que limitarse a la observación de situaciones ya existentes, dada la incapacidad de influir sobre las variables y sus efectos.

La técnica utilizada fue la encuesta, a través de cuestionarios para la recolección de los datos o informaciones de cada uno de los grupos poblacionales encuestados, con lo que se busca conocer los fenómenos estudiados a través de la aplicación de los mismos, en este caso aplicado a la cantidad de abogado que concurren en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de La Vega.

El cuestionario fue diseñado en base a los indicadores extraídos de las variables objeto de estudio, el mismo fue elaborado con preguntas cerradas, con lo que se procuró recoger las informaciones que dieron mayor sustento a la investigación.

En la recolección de los datos corresponde a la presentación de los resultados, los cuales se presentan en tablas y gráficos, de los resultados de las encuestas aplicadas a los abogados en las Cámaras Civiles y Comerciales del Distrito Judicial de La Vega. Entre los resultados más sobresalientes están:

De los abogados el 60% dice que el papel que juegan las jurisprudencias internacionales es como utilización de normas internacionales como complemento de la normativa interna (constitución y/o leyes, un 20% dice que como pautas de interpretación de la ley interna (constitución y/o leyes y un 20% como consideración de las interpretaciones de los órganos internacionales de protección de derechos humanos para definir el alcance de las normas previstas en pactos y declaraciones.

Los abogados el 60% dicen que la autoridad de las jurisprudencias es de Calidad del sistema jurídico del cual emana el juzgamiento, y un 40% dice que Fuerza de convicción de su motivación

Luego se tiene el análisis y discusión de los resultados obtenidos en este trabajo de investigación; así como las conclusiones, recomendaciones y bibliografía usada y que sirvió de base documental, para la realización de esta investigación.

De los hallazgos más importantes se pueden destacar que el papel que juegan las Jurisprudencias Internacionales es en la utilización de normas complementarias de la normativa interna para definir el alcance de las normas

previstas en pactos y declaraciones.

Por otro lado que la autoridad de las Jurisprudencias Internacionales es de calidad del sistema jurídico del cual emana el juzgamiento, y que Fuerza de convicción de su motivación. Por tanto en cuanto a los elementos que deben contener se debe tomar en cuenta como elemento el tipo de proceso, individual o colectivo, y/o de la decisión judicial.

La importancia de que las Jurisprudencias Internacionales se sustenten con los pactos Internacionales es porque se utilizan para hacer alianzas entre países que son vecino o potenciales en el mercado, se hacen para que juntos países obtengan un beneficio en concreto internacionalmente o nacional.

En cuanto al procedimiento que aplican los jueces, en la encuesta se determinó que los elementos que debe tomar en cuenta, es el tipo de proceso, individual o colectivo, y/o de la decisión judicial, el tipo de intervención de los tribunales y la calidad de la interacción entre las cortes y los órganos políticos.

Es claro que cada territorio soberano que firma estos acuerdos hace que esta independencia sea mucho más real en el papel que la realidad, ya que las vinculaciones entre los diferentes países pueden ser tan fuertes que, en caso de que se rompiera alguno de los tratados firmados, perjudicaría gravemente la estabilidad de alguno de los dos, por eso la firma de cualquier tratado se realiza siempre después de muchas reuniones, acuerdos anteriores y, sobre todo, teniendo claro las consecuencias de la propia firma. De lo antes mencionado la importancia de que se lleve un procedimiento sistemática en los Tribunales Civiles como lo es en el Distrito Judicial de La Vega. Las recomendaciones sugeridas son:

A los Abogados en ejercicios que realicen diplomados y especialidades sobre la aplicación de las jurisprudencias internacionales en los Tribunales Civiles

A las Universidades que motiven sobre el estudio del procedimiento civil a nivel internacional, para así tener conocimiento de cómo se lleva a cabo en la aplicación de las jurisprudencias internacionales, ya que los mismos es educar a la comunidad jurídica de la finalidad del proceso.

Conclusiones

Según los resultados arrojados en esta investigación, en cuanto al objetivo específico No. 1: **Conocer el alcance jurídico de las jurisprudencias internacionales en el Proceso ante las Cámaras Civiles y Comerciales del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, Período enero 2015 enero 2016 se concluye que:**

En cuanto al alcance jurídico de las jurisprudencias internacionales, en la encuesta se determinó que es nacional y constitucional, y muchos consideran el alcance interno.

Es oportuno puntualizar en cuanto al alcance de las jurisprudencias internacionales que German, D, (2008) expresa que las jurisprudencias Internacionales consideran fundamentalmente los Derechos Humanos que, con jerarquía igual a la Constitución Nacional reconocen derechos y deberes preexistentes a la persona y a la familia, núcleo de toda convivencia humana justa, deberán a través de su aplicación inmediata, y otros Tratados satisfacer las pretensiones de las partes cuando elementos internacionales ponen en relación a distintos ordenamientos jurídicos que envuelven las relaciones jurídico-familiares en el país.

En cuanto al objetivo específico No 2: **Verificar el nivel de conocimiento de los abogados en cuanto a la aplicación de las jurisprudencias internacionales Proceso ante las Cámaras Civiles y Comerciales del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, Período enero 2015 enero 2016, se concluye que:**

En cuanto al nivel de conocimiento de los abogados que interponen demandas en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de La Vega, en la encuesta se determinó que el conocimiento de los abogados es medio, un porcentaje mínimo expreso que tenía un conocimiento alto. Por otro lado se determinó que el total de los encuestados considera que es obligatoria la

aplicación de los Tratados Internacionales en el Proceso Civil ante las Cámaras Civiles y Comerciales del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega.

Es bueno puntualizar que Las innovaciones que se han dado en las Leyes dominicanas son enorme pero los que accionan en el mundo del derecho deben estar más actualizados en materia de jurisprudencias internacionales civiles ya que para precisar conceptos, los jueces emiten sentencias que otros órganos jurisdiccionales internacionales han emitido en una serie de casos, de ello deriva que la jurisprudencia tenga gran importancia, ya que de esta manera es como ha venido evolucionando en el proceso civil.

En cuanto al objetivo específico No 3: **Indagar los pactos internacionales aplican los jueces en las sentencias emitidas en de las Cámaras Civiles y Comerciales del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, Período enero 2015 enero 2016**, se concluye que:

En cuanto a los pactos internacionales que aplican los jueces en las Cámaras Civiles y Comerciales del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, en la encuesta aplicada se determinó que es obligatorio la aplicación de los tratados internacionales en el Proceso Civil ante las Cámaras Civiles y Comerciales del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega. Por otro lado el mayor porcentaje considera que su aplicación es efectiva.

Cabe destacar que los pactos internacionales son acuerdos legales entre las naciones que ayudan a facilitar relaciones de todo tipo entre ellas. Gracias a estos los países se benefician mutuamente creando vínculos que, finalmente, favorecen a los firmantes y, por extensión, a todos los habitantes de los países.

Es claro que la idea principal de los tratados internacionales es que estos beneficien positivamente a los países firmantes, también es cierto que en determinadas ocasiones estos se firman para todo lo contrario, como puede ser el bloqueo de las exportaciones, e importaciones de todo tipo, pero lo que se debe

tener en cuenta es que en los Tribunales su aplicación sea para beneficio general y no particular.

En cuanto al objetivo específico No 4 **Conocer el procedimiento que aplican los jueces en las sentencias emitidas en las Cámaras Civiles y Comerciales del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, Período enero 2015 enero 2016**, se concluye que:

En cuanto al procedimiento que aplican los jueces, en la encuesta se determinó que los elementos que debe tomar en cuenta como elemento el tipo de proceso, individual o colectivo, y/o de la decisión judicial, el tipo de intervención de los tribunales y la calidad de la interacción entre las cortes y los órganos políticos.

Es claro que cada territorio soberano que firma estos acuerdos hace que esta independencia sea mucho más real en el papel que la realidad, ya que las vinculaciones entre los diferentes países pueden ser tan fuertes que, en caso de que se rompiera alguno de los tratados firmados, perjudicaría gravemente la estabilidad de alguno de los dos, por eso la firma de cualquier tratado se realiza siempre después de muchas reuniones, acuerdos anteriores y, sobre todo, teniendo claro las consecuencias de la propia firma. De lo antes mencionado la importancia de que se lleve un procedimiento sistemática en los Tribunales Civiles como lo es en el Distrito Judicial de La Vega.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias Núñez Dr. Luis: Manual De Derecho Internacional Privado. (1998)
- Biaggi, J. (2002). 15 años de Jurisprudencia Civil Dominicana.Santo Domingo:
Edición Jurídica Trajano Potentini.
- Cabanellas, G. (2006). Diccionario Jurídico Elemental. Buenos Aires: Editorial
Heliasta.
- Carrió, J (2009). Lecciones de derecho internacional público, Madrid, Reimpres.,
Tecnos.
- Castillo, Y (2012). Derecho Internacional Privado. Santiago de los Caballeros,
Complementaria.(1997, 9na. Edición).SantoDomingo: Impresora Soto Castillo.
- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero. Publicada
en la Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de enero de 2010.
- Cury, J. (1976). Los Recursos.Santo Domingo: Editora UASD.
- Eguren, p (2003). Aplicación de Los Tratados Internacionales Sobre Derechos
Humanos En La Jurisprudencia Constitucional Peruana. Ius et Praxis
- Fidias, G (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología
científica. (6ª Edición). Caracas -República Bolivariana de Venezuela:
Editorial Episteme, C.A.
- Fidias,G. Arias (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología
científica. (6ª Edición). Caracas -República Bolivariana de Venezuela:
Editorial Episteme, C.A.
- González, L (2013). Introducción al Estudio de las Organizaciones Internacionales.
Editorial Episteme, C.A.

Informe De La Comisión De Derecho Internacional. 53° periodo de sesiones (23 de abril a 1o. de junio y 2 de julio a 10 de agosto de 2001). Asamblea General. Documentos oficiales 56o. periodo de sesiones. Suplemento No. 10 (A/56/10).

Pérez, A (2002). Procedimiento Civil de la República Dominicana. (5ta. Edición Tomo II). Santo Domingo: Editora Taller.

Pérez, A. (1989). Procedimiento Civil de la República Dominicana. (4ta. Edición Tomo I). Santo Domingo: Editora Taller.

Pérez, T (1992). Las garantías constitucionales y la jurisdicción internacional en la protección de los derechos fundamentales», en Anuario de la Facultad de Derecho, n.º 10, Universidad de Extremadura.

República Dominicana. Código Civil de la República Dominicana y Legislación

República Dominicana. Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana y Legislación Complementaria. (1999). Santo Domingo.

Romero, P (1990). Jurisprudencias Internacionales. Caracas -República Bolivariana de Venezuela: Editorial Episteme, C.A.

Sabino, (2000). El proceso de investigación. Caracas: Editorial Panaco.

Swinarski, C (2014). Introducción al Derecho Internacional Humanitario. 01-01-1984. Versión Electrónica.